

## **PREGUNTAS FRECUENTES QUE NO SON MATERIA DE LOS SERVICIOS DE CONSUMO**

**1.- Me han cobrado 100 € de agua potable por consumir 100 m3 y la vivienda no la ocupa nadie ¿A quién reclamo?**

Deberá usted acudir al Ayuntamiento, en caso de que preste el servicio directamente, o a la empresa concesionaria en el caso contrario, dónde se ubique la vivienda a la que se le ha cargado dicho consumo.

**2.- Debajo de mi casa se ha instalado un pub que a las 3 de la madrugada genera ruidos que superan los 50 decibelios: ¿qué puedo hacer?**

Deberá usted dirigirse para reclamar al Ayuntamiento de su municipio.

**3.- He acudido a la farmacia y no han querido dispensarme un medicamento, pese a presentar la correspondiente receta médica: ¿dónde puedo reclamar?**

Tendrá que acudir a la Conselleria de Sanidad, concretamente a la Dirección General de Farmacia.

**4.- El sábado pasado, mientras cenaba en un restaurante, me sirvieron una ensalada en la que apareció un gusano, de lo que deduzco el tratamiento de los alimentos que se realiza en este local no es muy correcto: ¿ante quién debo reclamar?**

En este caso, la reclamaciones en materia de salud pública, deberán remitirse a la Conselleria de Sanidad.

**5.- El banco me ha cargado en cuenta la deuda derivada de una tarjeta de crédito que no utilizaba desde hace 2 años. ¿Puedo reclamar en Consumo?**

Lo correcto en este caso sería reclamar ante el Banco de España.

**6.- El restaurante que tenemos instalado debajo de nuestra casa está incumpliendo de forma sistemática el horario de cierre, ¿ante quién podemos reclamar?**

Deberá usted reclamar ante la Conselleria de Gobernación y Justicia.

**7.- La semana pasada llevé mi coche a la ITV y no pude pasarla porque según ellos había algún que otro "defecto". Sin embargo ayer, lo lleva un amigo mío sin hacer ninguna de las modificaciones que me recomendaron y sí logra pasarla. ¿Ante quién debo presentar mi reclamación?**

Deberá usted presentarla, en primer lugar ante la misma ITV y, en caso de no estar de acuerdo con la contestación que ésta le de, presentarla ante la Dirección General de Industria de la Comunidad Valenciana.

**8.- Tras realizar una apuesta para el partido Barça-Madrid en una casa de apuestas, han anulado la apuesta, ¿qué puedo hacer?**

Deberá interponer una reclamación ante la Dirección General de Tributos y Juego, dependiente de la Conselleria de Hacienda y Administraciones Públicas.